Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 2.159/14

VISTO: El Memorándum DOC 071/14, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corporación Legislativa, de fecha 3 de marzo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la memorándum de referencia, expresa cuanto sigue: *"Me dirijo al Sr. Presidente, a fin de solicitar la ampliación de la PJM/N° 1.580/10, en su parte resolutiva, Art. 1°, de tal forma que la misma autorice también la CREACIÓN de un nuevo PAC, a fin de simplificar los procesos y dar mayor celeridad de los trámites administrativos.*

En ese sentido el Art. 1° debe quedar redactado según se indica a continuación:

"Art. 1°. Autorizar a la Dirección de Administrativa de la Corporación Legislativa, la aprobación de la creación de nuevos PACs y las modificaciones de los procesos de contrataciones establecidos en el Programa Anual de Contrataciones aprobado, conforme a las reasignaciones aprobadas, reprogramaciones de metas, cambio de objetivos o prioridades, entre otros motivos, que se encuentren debidamente justificados y conforme a las disposiciones legales".

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, cree pertinente y oportuno ampliar el Art. 1° de la Resolución PJM/N° 1.580/10, a fin de autorizar a la Dirección Administrativa de la Corporación Legislativa, la aprobación de la creación de nuevos PAC y las modificaciones de los procesos de contrataciones establecidos en el Programa Anual de Contrataciones aprobado, conforme a las reasignaciones aprobadas, reprogramaciones de metas, cambio de objetivos o prioridades, entre otros motivos, que se encuentren debidamente justificados y conforme a disposiciones legales.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°: Ampliar el Art. 1° de la Resolución PJM/N° 1.580/10, debiendo quedar redactado como sigue: *"Autorizar a la Dirección de Administrativa de la Corporación Legislativa, la aprobación de la creación de nuevos PACs y las modificaciones de los procesos de contrataciones establecidos en el Programa Anual de Contrataciones aprobado, conforme a las reasignaciones aprobadas, reprogramaciones de metas, cambio de objetivos o prioridades, entre otros motivos, que se encuentren debidamente justificados y conforme a disposiciones legales".*

Art. 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los ....05... días del mes de .....MARZO..... del año dos mil catorce.

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal

Asunción

OMAR PICO INSFRÁN
Presidente

fb.